

<i>Legislación Federal</i>	155
<i>Legislación de los Estados</i>	162

FEDERAL.

ADUANAS —Convenio—

D. (4-I-1972, D.O. 18-I-1972). Aprueba la adhesión de México al Convenio Aduanero relativo a la importación temporal de material científico, hecho en Bruselas el 11 de junio de 1968.

AERONÁUTICA —Convenio—

1. D. (22-XII-1971, D.O. 13-I-1972). Aprueba el Convenio para la represión del apoderamiento ilícito de Aeronaves, hecho en La Haya, el 16 de diciembre de 1970.
2. D. (22-XII-1971, D.O. 13-I-1972). Aprueba el Protocolo relativo a una enmienda al artículo 56 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, firmado en Viena el 7 de julio de 1971.

AGUAS —Ley Federal de—

D. (30-XII-1971, D.O. 11-I-1972). Contiene la Ley Federal de Aguas, que abroga la Ley de Aguas de Propiedad Nacional de 30 de agosto de 1934; la Ley de Riesgos de 30 de diciembre de 1946; la Ley Federal de Ingeniería Sanitaria de 30 de diciembre de 1947; la Ley de Cooperación para dotación de Agua Potable a los Municipios de 15 de diciembre de 1956; y la Ley Reglamentaria del Párrafo Quinto del artículo 27 Constitucional en Materia de Aguas del Subsuelo de 29 de diciembre de 1956. Fe de erratas en D.O. 16-II-1972.

ARMADA - Ley Orgánica—

D. (21-XII-1971, D.O. 12-I-1972). Contiene la Ley Orgánica de la Armada de México que abroga la de 31 de diciembre de 1951.

ARMAS

D. (30-XII-1971, D.O. 11-I-1972). Ley Federal de Armas de fuego y explosivos. Fe de erratas en D.O. 25-I-1972.

AUDITORÍA FISCAL FEDERAL

1. Reglto. (13-I-1972, D.O. 16-III-1972). Reglamento del funcionamiento de la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal.
2. A. No. 101-140 (16-III-1972, D.O. 22-III-1972). Se autoriza al C. Director General de Auditoría Fiscal Federal, para que pueda ejercitar las facultades a que se hace referencia.

AZÚCAR —Comisión Nacional de la Industria Azucarera—

D. (11-II-1972, D.O. 12-II-1972). Reforma y adiciona el Decreto de 15-XII-1970 que creó la Comisión Nacional de la Industria Azucarera, en sus artículos 4 fracción VIII y el 5.

AZÚCAR —Impuesto a las industrias del—

Reglto. (20-I-1972, D.O. 24-III-1972). Reglamento de la Ley Federal de Impuestos a las industrias del azúcar, alcohol, aguardiente y envasamiento de bebidas alcohólicas.

BIENES CULTURALES —Medidas sobre importación y exportación de— (Convenio)

D. (4-I-1972, D.O. 18-I-1972). Aprueba la Convención sobre medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales, aprobada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

CÁMARAS INDUSTRIALES —Industria del vestido—

Estatutos (22-XII-1971, D.O. 11-III-1972). Publica los Estatutos de la Cámara Nacional de la Industria del Vestido, aprobados por la Secretaría de Industria y Comercio.

CAPACITACIÓN —Aduanera—

D. (13-I-1972, D.O. 9-III-1972). Crea la Escuela Nacional de Capacitación Aduanera, que dependerá de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CÓDIGO PENAL —Fraude—

D. (18-XII-1971, D.O. 11-I-1972). Adiciona el Código Penal para el Distrito y Territorios Federales en materia de fuero común y para toda la República en materia de fuero federal, con el artículo 389 Bis relativo al delito de fraude. †

CONSTITUCIÓN POLÍTICA —Poder Legislativo—

D. (9-II-1972, D.O. 14-II-1972). Reforma y adiciona los artículos 52, 54 fracciones I, II y III; 55 fracción II y 58 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativos a la elección de diputados y senadores.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA —Trabajo y Previsión Social—

D. (9-II-1972, D.O. 14-II-1972). Se reforma la fracción XII del Apartado A del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referente al beneficio de vivienda para todo trabajador.

CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO —Industria Textil—

Convenio (10-II-1972, D.O. 15-II-1972). Se da por revisado el contrato-ley de la Industria Textil del ramo de la seda y toda clase de fibras artificiales y sintéticas, así como las actas de clausura de los trabajos relativos y el Acuerdo que sobre el particular dictó la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACIÓN

A. (22-I-1972, D.O. 29-I-1972). Crea la Secretaría General de Asuntos Jurídicos del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

DESARROLLO SOCIOECONÓMICO —Istmo de Tehuantepec—

D. (17-III-1972, D.O. 20-III-1972). Se crea la Comisión Coordinadora para el Desarrollo Integral del Istmo de Tehuantepec.

DESARROLLO SOCIOECONÓMICO —Oaxaca—

D. (17-III-1972, D.O. 20-III-1972). Se constituye el Comité Promotor del Desarrollo socioeconómico del Estado de Oaxaca.

DIPLOMACIA

1. D. (11-XI-1971, D.O. 13-I-1972). Modifica los artículos 4 inciso b), 7 y 8 del Reglamento del artículo 39 de la Ley Orgánica del Servicio Exterior Mexicano, por lo que se refiere a la importación de vehículos.
2. D. 6 (11-II-1972, D.O. 15-II-1972). Establece los derechos por la prestación de servicios consulares.

DOCUMENTOS --Legalización de-- (Convenio)

D. (26-XI-1971, D.O. 13-I-1972). Aprueba el Acuerdo celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos y la República federativa del Brasil, exceptuando de la legalización consular los documentos expedidos por los tribunales de ambos países.

EMBARCACIONES - Convenio--

D. (4-I-1972, D.O. 18-I-1972). Aprueba el Convenio Internacional sobre Arqueo de Buques, 1969, hecho en Londres el 23 de junio de 1969.

IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACIÓN —Tarifa—

D. (28-XII-1971, D.O. 7-I-1972). Modifica la tarifa del Impuesto General de Importación.

IMPUESTO SOBRE INGRESOS MERCANTILES - Convenio—

Convenio (2-II-1972, D.O. 19-II-1972). Convenio de Coordinación celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Tamaulipas, para el cobro del impuesto federal sobre ingresos mercantiles.

IMPUESTO SOBRE INGRESOS MERCANTILES

C. No. 102-A-I-16 (16-II-1972, D.O. 28-II-1972). Se dan instrucciones para la aplicación del artículo 52 fracción IV de la Ley Federal del Impuesto sobre Ingresos Mercantiles.

IMPUESTO SOBRE PRODUCCIÓN DE COBRE

D. (3-I-1972, D.O. 25-II-1972). Se dispone que el pago del impuesto sobre producción de cobre afinado o electrolítico, se hará en especie, en su caso, conforme el artículo 12 de la Ley de Impuestos y Fomento de la Minería.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA —Expendedores de billetes de lotería—

Oficio Circular No. 311-IX-7790 (1º-III-1972, D.O. 18-III-1972). Establece bases especiales de tributación para el pago del Impuesto Global de las Empresas, en el giro de expendedores de billetes de la Lotería Nacional, por el ejercicio de 1972.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA —Registros Contables—

Oficio-Circular No. 102-834 (10-III-1972, D.O. 29-III-1972). Establece reglas generales a las que se sujetarán los registros contables simplificados de los causantes de los impuestos sobre la Renta y Federal sobre Ingresos Mercantiles.

INSTITUTO NACIONAL DE ENERGÍA NUCLEAR

D. (30-XII-1971, D.O. 12-I-1972). Se crea el Instituto Nacional de Energía Nuclear, como órgano del Ejecutivo Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, para intervenir en las actividades relacionadas con el aprovechamiento de energía nuclear con fines pacíficos. Abroga la Ley que crea la Comisión Nacional de Energía Nuclear de 19 de diciembre de 1955.

MINERÍA —Reservas—

A. (23-II-1972, D.O. 28-II-1972). Dispone la incorporación provisional a las reservas mineras nacionales, por la substancia fosforita, de la zona denominada Pácula.

MULTAS —Condonación—

D. (4-I-1972, D.O. 1º-II-1972). Se establece un procedimiento para el trámite de solicitudes de condonación de multas por infracción a

los Reglamentos Gubernativos del Departamento del Distrito Federal. Abroga el Reglamento para el servicio de Justicia en materia de multas por infracción a los citados reglamentos, de 10 de marzo de 1947.

PROPIEDAD INDUSTRIAL

A. (10-II-1972, D.O. 12-II-1972). Delegación de facultades del C. Secretario de Industria y Comercio en materia de propiedad industrial.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO —Crea nuevas direcciones—

D. (20-I-1972, D.O. 26-I-1972). Crea las Direcciones de Inspección de Impuestos Especiales y de Vigilancia y Notificación, dependientes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SECRETARÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA

A. (14-I-1972, D.O. 29-I-1972). Crea en la Secretaría de Salubridad y Asistencia la Subsecretaría de Mejoramiento del Ambiente.

SECRETARÍAS DE ESTADO

D. (27-XII-1971, D.O. 12-I-1972). Reforma los artículos 26 y 28 de la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado.

SEGURIDAD SOCIAL —Ejidatarios—

D. (24-II-1972, D.O. 25-II-1972). Se implanta el Seguro Social para los ejidatarios del Estado de Yucatán, con las modalidades que se señalan.

TRANSPORTE —Aéreo— (Convenio)

1. D. (22-XII-1971, D.O. 13-I-1972). Aprueba el Acuerdo celebrado entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Canadá; que enmienda el Convenio sobre Transportes Aéreos entre México y Canadá, hecho en la ciudad de México el 21 de diciembre de 1961.

2. D. (4-I-1972, D.O. 15-I-1972). Aprueba el Convenio sobre Transportes Aéreos entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Cuba, hecho en la Ciudad de México el día 31 de julio de 1971.
3. D. (4-I-1972, D.O. 18-I-1972). Aprueba el Protocolo que modifica el Convenio para la unificación de ciertas reglas relativas al transporte aéreo internacional firmado en Varsovia el 12 de octubre de 1929.

TERRITORIO NACIONAL —Fronteras— (Convenio)

D. (4-I-1972, D.O. 15-I-1972). Aprueba el Tratado para resolver las diferencias fronterizas pendientes y mantener a los ríos Bravo y Colorado como frontera internacional entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, hecho en la Ciudad de México el 23 de noviembre de 1970.

TRIBUNAL FISCAL DE LA FEDERACIÓN —Peritos—

Reglto. (D.O. 8-III-1972). Se publica el Reglamento del Registro de Peritos del Tribunal Fiscal de la Federación. Fe de erratas en D.O. 28-III-1972.

VALORES —Registro de—

Regla (14-III-1972, D.O. 17-III-1972). Regla relativa a la información que deben enviar a la Comisión Nacional de Valores las sociedades que tienen títulos inscritos en el Registro Nacional de Valores.

VEHÍCULOS --Importación de--

D. (12-I-1972, D.O. 13-I-1972). Establece las disposiciones a que se sujetarán los vehículos que se importen a la zona fronteriza del norte del país y a las zonas y perímetros libres de esa región.

VIVEROS

Reglto. (25-XI-1971, D.O. 8-II-1972). Regula el funcionamiento de viveros o centros de multiplicación y/o propagación de las plantas arbóreas, arbustivas y herbáceas, productoras de frutas; de ornato; productoras de flores y hortícolas en la República Mexicana. Fe de erratas en D.O. 23-III-1972.

ESTADOS DE LA FEDERACIÓN

AGUASCALIENTES:

DIVISIÓN TERRITORIAL —Régimen interior del Estado—

D. No. 12 (24-XII-1971, P.O. 26-XII-1971). Reforma el artículo 17 de la Ley Orgánica para la División Territorial y Régimen interior del Estado de Aguascalientes.

BAJA CALIFORNIA:

ALCOHOLES —Impuesto—

D. No. 143 (13-IX-1971, P.O. 20-IX-1971). Reforma los artículos 17, 21, 23, 24 y 26 de la Ley del impuesto sobre alcoholes y bebidas alcohólicas.

ASISTENCIA SOCIAL —Instituto de la—

D. No. 6 (15-XII-1971, P.O. 20-XII-1971). Abroga la Ley Orgánica del Instituto de Asistencia Social del Estado de Baja California de 12 de septiembre de 1969 y restituye la vigencia de la Ley de Beneficencia para el Estado de Baja California de 2 de junio de 1954.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA —Poder Judicial—

D. No. 5 (10-XII-1971, P.O. 20-XII-1971). Reforma el artículo 56 de la Constitución Política del Estado de Baja California que se refiere a la integración del Tribunal Superior de Justicia.

INDULTO —Atribución del Ejecutivo sobre—

L. (8-IX-1971, P.O. 10-IX-1971, Sección I). Autoriza al Ejecutivo del Estado para conceder la gracia del indulto a reos que reúnan los requisitos señalados.

HACIENDA PÚBLICA

D. No. 145 (13-IX-1971, P.O. 20-IX-1971). Reforma el artículo 82 de la Ley de Hacienda del Estado de Baja California.

PRESUPUESTOS —Egresos—

D. (31-XII-1971, P.O. 31-XII-1971). Ley de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal de 1972.

PRESUPUESTOS —Ingresos—

1. D. No. 142 (13-IX-1971, P.O. 20-IX-1971). Reforma el artículo 36 de la Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal de 1971.
2. L. (31-XII-1971, P.O. 31-XII-1971). Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal de 1972.

SEGURIDAD —Del Estado—

D. No. 4 (7-XII-1971, P.O. 20-XII-1971). Abroga la Ley de Seguridad del Estado de Baja California de 31 de diciembre de 1956.

COAHUILA:

ALCOHOLES —Impuesto

1. D. No. 95 (24-IX-1971, P.O. 25-IX-1971). Reforma los artículos 3, 5, 14, 15, 26, 36 y 42 de la Ley del Impuesto sobre envase, distribución, venta y transporte de alcohol y de bebidas alcohólicas en el Estado de Coahuila.
2. D. No. 99 (24-IX-1971, P.O. 25-IX-1971). Reforma el artículo 1º de la Ley del impuesto sobre producción y transformación de alcohol y de bebidas alcohólicas en el Estado de Coahuila.

HACIENDA PÚBLICA

1. D. No. 88 (24-IX-1971, P.O. 25-IX-1971). Reforma varios artículos de la Ley de Hacienda del Estado de Coahuila (Arts. 103, 145, 146, 147, 149, 150, 153, 154, 194, 195, 233 y 232).
2. D. No. 156 (28-XII-1971, P.O. 29-XII-1971, Cuarta Sección). Contiene la Ley de Hacienda del Estado de Coahuila. Deroga la promulgada por Decreto No. 49 de 30 de diciembre de 1970.

MENORES —Instituto de Protección a la Infancia—

D. No. 91 (17-IX-1971, P.O. 18-IX-1971). Contiene la Ley del Instituto de Protección a la Infancia del Estado de Coahuila. Abroga el Derecho No. 320 Bis de 5 de julio de 1961 que crea el mencionado Instituto.

PODER JUDICIAL —Ley Orgánica del—

D. No. 108 (9-XII-1971, P.O. 11-XII-1971). Reforma los artículos 31, 32 y 46 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

POLICÍA —Reglamento General de—

D. No. 92 (15-IX-1971, P.O. 18-IX-1971). Reforma el artículo 13 del Reglamento General de Policía para el Estado de Coahuila.

PRESUPUESTOS —Egresos—

D. No. 116 (27-XII-1971, P.O. 29-XII-1971, Tercera Sección). Contiene el Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila para el ejercicio fiscal de 1972.

PRESUPUESTOS —Ingresos—

D. No. 112 (27-XII-1971, P.O. 29-XII-1971, Segunda Sección). Ley de Ingresos del Estado de Coahuila para el ejercicio fiscal de 1972.

REGISTRO CIVIL —Oficialías del—

D. No. 104 (29-X-1971, P.O. 30-X-1971). Reforma los artículos 9, 10, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 de la Ley Reglamentaria de las Oficialías de Registro Civil del Estado de Coahuila (D. No. 313 16-IX-1964).

COLIMA:

EDUCACIÓN PÚBLICA —Jardín de Niños—

D. No. 45 (8-IX-1971, P.O. 2-X-1971). Contiene el Reglamento interior de trabajo para los Jardines de Niños.

EDUCACIÓN PÚBLICA —Sistema Educativo— (Condiciones de trabajo)

D. No. 46 (3-IX-1971, P.O. 16-X-1971). Contiene el Reglamento de las condiciones de trabajo del sistema educativo del Estado de Colima.

EMPLEADOS —Públicos— (Aguinaldo)

D. No. 62 (24-XII-1971, P.O. 25-XII-1971). Concede aguinaldo a los empleados del Gobierno del Estado de Colima.

HACIENDA PÚBLICA

D. No. 60 (18-XII-1971, P.O. 18-XII-1971). Adiciona y reforma varios artículos de la Ley General de Hacienda del Estado de Colima en relación con los Derechos por servicios que presta el Estado.

PODER EJECUTIVO —Facultad para conceder libertad preparatoria—

D. No. 48 (8-IX-1971, P.O. 11-IX-1971). Autoriza al Ejecutivo del Estado para conceder libertad preparatoria a los reos que se encuentran compurgando penas de prisión.

TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO —Vivienda—

D. No. 47 (8-IX-1971, P.O. 11-IX-1971). Concede exención del 75% en el pago del impuesto predial a los empleados federales que construyen fincas destinadas a su casa habitación.

TRÁNSITO —Licencias para manejar—

D. No. 57 (4-XII-1971, P.O. 4-XII-1971). Reforma el artículo 66 del Reglamento de Tránsito para el Estado de Colima. (Señala la vigencia de la licencia para manejar y los requisitos para su renovación.)

CHIHUAHUA:

CÓDIGO ADMINISTRATIVO —Escalafón— (Trabajadores al servicio del Ejecutivo)

D. No. 38-71 (1º-XII-1971, P.O. 4-XII-1971). Se reforman los artículos 992-B y 992-D del Código Administrativo del Estado de Chi-

huahua, que se refieren al Escalafón para los trabajadores de base al servicio del Poder Ejecutivo de esta entidad federativa.

CÓDIGO CIVIL —Responsabilidad—

D. No. 15-71 (28-X-1971, P.O. 30-X-1971). Reforma el artículo 1734 del Código Civil del Estado de Chihuahua que se refiere a la Reparación del Daño.

CÓDIGO DE DEFENSA SOCIAL

D. No. 575-71 (P.O. 29-IX-1971, Anexo). Se aprueba el Código de Defensa Social del Estado de Chihuahua.

CÓDIGO FISCAL

D. No. 60-71 (7-XII-1971, P.O. 8-XII-1971). Reforma los artículos 44, 157, 158, 161, 165, 168, 181, 184, 212, 216, 223, 224, 229, 240, 258, 274, 297, 305, 306, 334, 335, 336, 337, 400, 401 y 451 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua.

CÓDIGO FISCAL —Impuesto sobre el ganado—

D. No. 79-71 (16-XII-1971, P. O. 22-XII-1971). Modifica los artículos 241 y 245 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua que se refieren al impuesto sobre el ganado.

CÓDIGO MUNICIPAL

D. No. 23-71 (22-X-1971, P.O. 27-X-1971). Se modifica la fracción XXXV del artículo 7o. del Código Municipal del Estado de Chihuahua, relativa a la Municipalidad de Juárez.

CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES —Apelación—

D. No. 10-71 (11-X-1971, P.O. 13-X-1971). Se reforma el artículo 819 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, que se refiere al recurso de apelación.

CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE DEFENSA SOCIAL

D. No. 576-71 (P.O. 29-IX-1971, Anexo). Se aprueba el Código de Procedimientos en Materia de Defensa Social.

EDUCACIÓN PÚBLICA —Escalafón—

Reglto. (6-XII-1971, P.O. 11-XII-1971, Anexo). Reglamento de Escalafón para los trabajadores de la Educación.

EMPLEADOS —Públicos— (Gratificación)

A. (10-XII-1971, P.O. 15-XII-1971). Dispone sobre el pago de la gratificación de fin de año del personal dependiente de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Entidad.

PRESUPUESTOS —Egresos—

D. No. 70-71 (P.O. 29-XII-1971, Anexo). Aprueba la Ley de Egresos del Estado de Chihuahua, para el ejercicio fiscal de 1972.

PRESUPUESTOS —Ingresos—

D. No. 76-71 (16-XII-1971, P.O. 29-XII-1971). Aprueba la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua, para el ejercicio fiscal de 1972.

TERRITORIO —Límites—

D. No. 24-71 (28-X-1971, P.O. 30-X-1971). Se aprueban los límites entre el Estado de Chihuahua y Sonora.

DURANGO:

FISCO —Ley Económico-Coactiva—

D. No. 71 (31-XII-1971, P.O. 31-XII-1971, No. extraordinario). Contiene la Ley Económico-Coactiva del Estado de Durango que abroga la Ley promulgada por Decreto número 84 de 28 de diciembre de 1956.

IMPUESTO — Sobre ganadería y sobre alcoholes—

D. No. 6 (25-X-1971, P.O. 28-X-1971). Reforma los artículos 222,

224, 225, 226, 244, 256, 268, 295 y 328 de la Ley General de Hacienda del Estado que se refieren al impuesto sobre ganadería y sobre producción de alcoholes.

PRESUPUESTOS —Ingresos—

1. D. No. 11 (19-XI-1971, P.O. 21-XI-1971). Deroga el inciso 15 de la fracción II del artículo primero de la Ley de ingresos para el ejercicio fiscal de 1971.
2. D. No. 68 (30-XII-1971, P.O. 31-XII-1971, No. extraordinario). Contiene la Ley de Ingresos del Estado de Durango para el ejercicio fiscal de 1972.

PRESUPUESTOS —Ingresos Municipales—

1. D. No. 5 (19-X-1971, P.O. 24-X-1971). Reforma los artículos 48, 75, 172, 175 y 176 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Durango (Impuesto sobre la venta de gasolina, bebidas alcohólicas y cerveza).
2. D. No. 12 (2-XII-1971, P.O. 5-XII-1971). Se prorroga por el año de 1972 la vigencia de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Durango contenida en el Decreto número 79 de 31 de diciembre de 1968, con las reformas que se anotan.

TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO —Estatuto Jurídico—

D. No. 4 (29-IX-1971, P.O. 30-IX-1971). Adiciona el artículo 68 del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Tres Poderes del Estado de Durango.

GUANAJUATO:

CÓDIGO CIVIL —Registro Civil—

D. No. 22 (22-XI-1971, P.O. 28-XI-1971). Reforma el artículo 49 del Código Civil del Estado de Guanajuato, relativo al Registro Civil.

CÓDIGO FISCAL

D. No. 33 (18-XII-1971, P.O. 31-XII-1971, No. Extra). Reforma y adiciona diversos preceptos del Código Fiscal del Estado de Guanajuato.

CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE —Junta Local—

D. Gbtivo. No. 2 (22-XI-1971, P.O. 30-XII-1971). Modifica la jurisdicción de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje con residencia en la Ciudad de Guanajuato, Gto.

CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE —Juntas especiales dependientes de la Local—

D. Gbtivo. No. 3 (22-XI-1971, P.O. 30-XII-1971). Establece con residencia en la Ciudad de León, Gto. dos Juntas Especiales de la Local de Conciliación y Arbitraje.

ELECCIONES —Ley Electoral— (Contenido de las boletas)

D. No. 4 (27-IX-1971, P.O. 17-X-1971). Adiciona el artículo 45 de la Ley Electoral para el Estado de Guanajuato que se refiere al contenido de las boletas electorales.

PRESUPUESTOS —Egresos—

D. No. 32 (18-XII-1971, P.O. 31-XII-1971, Anexo). Contiene el Presupuesto de Egresos del Estado de Guanajuato para el año de 1972.

PRESUPUESTOS —Ingresos—

D. No. 31 (18-XII-1971, P.O. 31-XII-1971, Anexo) Contiene la Ley de Ingresos del Estado de Guanajuato para el año de 1972.

REGISTRO PÚBLICO —Reglamento—

1. Reglto. (15-XII-1971, P.O. 23-XII-1971, Folleto Anexo). Reglamento del Registro Público del Estado de Guanajuato.
2. D. No. 325 (15-XII-1971, P.O. 23-XII-1971). Deroga el Decreto No. 185 de 27 de diciembre de 1919 que contiene el Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

GUERRERO:

PRESUPUESTOS —Egresos—

L. No. 109 (30-XII-1971, P.O. 30-XII-1971, Alcance). Ley de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal de 1972.

PRESUPUESTOS —Ingresos—

L. No. 108 (30-XII-1971, P.O. 30-XII-1971, Alcance). Ley de Ingresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal de 1972.

HIDALGO:

ALCOHOLES —Impuesto—

D. No. 67 (27-XI-1971, P.O. 1º-XII-1971). Modifica los artículos 1º y 34 de la Ley del Impuesto sobre compra-venta de alcoholes, aguardientes y bebidas alcohólicas en general.

BOSQUES —Conservación—

D. No. 67 (27-XI-1971, P.O. 1º-XII-1971). Deroga los artículos 5 y 6 de la Ley de Conservación y reforestación de los terrenos del Monte del Estado de Hidalgo.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA —Poder Legislativo—

D. No. 68 (27-XI-1971, P.O. 1º-XII-1971). Reforma el artículo 19 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo estableciendo en 21 años la edad para ser diputado y el requisito de vecindad.

ELECCIONES —Ley Electoral— (Renovación de poderes)

D. No. 83 (11-XII-1971, P.O. 16-XII-1971). Reforma y adiciona la Ley Electoral para la Renovación de poderes locales y Ayuntamientos del Estado de Hidalgo.

GANADERÍA —Guía Sanitaria sobre—

D. No. 67 (27-XI-1971, P.O. 1º-XII-1971). Reforma el artículo 18 de la Ley Ganadera que obliga la obtención de una guía sanitaria para movilizar animales o productos.

HACIENDA PÚBLICA

D. No. 67 (27-XI-1971, P.O. 1º-XII-1971). Modifica la tarifa de la fracción XIV del artículo 309 de la Ley de Hacienda del Estado de Hidalgo (expedición de tarjetas para tinacales, gasolineras y cervecerías).

MUNICIPIOS —Ley Orgánica—

D. No. 69 (P.O. 16-XII-1971, Folleto). Contiene la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo.

MUNICIPIOS —Ley de Ingresos—

D. No. 67 (27-XI-1971, P.O. 1º-XII-1971). Establece disposiciones generales que tienden a modificar la Ley de Ingresos o Planes de Arbitrios de los Municipios con el objeto de evitar ingresos improcedentes.

SANCIONES —Ley de Ejecución de Penas—

D. No. 78 (P.O. 16-XII-1971, Folleto). Contiene la Ley de Ejecución de Penas del Estado de Hidalgo.

TRABAJO —Inspección—

D. No. 58 (6-XI-1971, P.O. 24-XI-1971). Contiene el Reglamento de los Inspectores de trabajo del Estado de Hidalgo en materia local.

JALISCO:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA —Poder Legislativo—

D. No. 8720 (27-VIII-1971, P.O. 28-VIII-1971). Reforma los artículos 13 y 66 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, que se refieren al Poder Legislativo y a los requisitos para reformar esta Constitución.

LIBERTAD PREPARATORIA ESPECIAL —Faculta al Ejecutivo para concederla—

D. No. 8737 (15-IX-1971, P.O. 16-IX-1971). Faculta al Ejecutivo del Estado para conceder reducción de condena y libertad preparatoria especial, en ocasión del CLXI Aniversario de la Independencia Nacional.

PRESUPUESTOS —Ingresos—

D. No. 8752 (1º-X-1971, P.O. 5-X-1971). Se adiciona y reforma la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco.

VIVIENDA —Junta Coordinadora de la—

A. (7-IX-1971, P.O. 11-IX-1971). Crea la Junta Coordinadora para la Vivienda de Interés Social en el Estado de Jalisco.

MÉXICO:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA —Municipios, Organización y división política de los—

D. No. 127 (28-XII-1971, P.O. 29-XII-1971, Sección Segunda). Reforma los artículos 9, 171 y 192 y deroga el 194 de la Constitución Política del Estado de México, que se refieren a la división y organización política de los municipios.

PRESUPUESTOS —Egresos—

1. D. No. 129 (28-XII-1971, P.O. 29-XII-1971, Sección Tercera). Contiene la Ley Orgánica del Presupuesto de Egresos del Estado de México.
2. D. No. 130 (30-XII-1971, P.O. 31-XII-1971). Se aprueba el Presupuesto General de Egresos del Estado de México para el año fiscal de 1972.

PRESUPUESTOS —Ingresos—

D. No. 126 (28-XII-1971, P.O. 29-XII-1971, Sección Segunda). Contiene la Ley de Ingresos del Estado de México para el año fiscal de 1972.

PRESUPUESTOS —Ingresos Municipales—

D. No. 128 (28-XII-1971, P.O. 29-XII-1971, Sección Segunda). Contiene la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el año fiscal de 1972.

URBANIZACIÓN —Organismo Público Descentralizado de—

D. No. 119 (23-X-1971, P.O. 23-X-1971). Aprueba la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado "Cuautitlán-Izcalli" que se encargará de la planeación, ordenación, construcción y poblamiento del núcleo urbano de esa denominación.

MICHOACÁN:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA —Poder Judicial—

D. No. 11 (24-XI-1971, P.O. 25-XI-1971). Reforma el artículo 72 de la Constitución Política del Estado de Michoacán, relativo a la integración del Supremo Tribunal.

MORELOS:

EDUCACIÓN PÚBLICA —Ley de—

L. (24-IX-1971, P.O. 6-X-1971). Ley de Educación Pública del Estado de Morelos.

OBRAS RURALES —Dirección de—

1. D. (24-XI-1971, P.O. 24-XI-1971). Crea la Dirección de Obras Rurales como dependencia de la Secretaría de Promoción Económica que se encargará de proyectar las obras rurales y realizar las promociones agrícolas necesarias para el Estado de Morelos.
2. Reglto. (2-XII-1971, P.O. 8-XII-1971, Alcance). Reglamento de la Dirección de Obras Rurales.

PRESUPUESTOS —Egresos—

Presupuesto (P.O. 29-XII-1971, Sección Tercera). Se publica el Presupuesto de Egresos para el Estado de Morelos para el ejercicio fiscal de 1972.

PRESUPUESTOS —Ingresos—

L. (29-XII-1971, P.O. 29-XII-1971, Sección Segunda). Ley de Ingresos del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal de 1972.

NAYARIT:

ALCOHOLES — Impuesto—

1. D. No. 5362 (13-XI-1971, P.O. 17-XI-1971). Ley de Alcoholes para el Estado de Nayarit, que establece y regula el impuesto a la producción y compra-venta de alcoholes y bebidas alcohólicas.

2. D. No. 5386 (19-XI-1971, P.O. 24-XI-1971). Reforma los artículos 1º y 3 de la Ley del Impuesto sobre compra-venta de alcoholes y bebidas embriagantes.
3. D. No. 5387 (19-XI-1971, P.O. 24-XI-1971). Reforma los artículos 1º y 5 bis del Reglamento del Impuesto sobre alcoholes y bebidas embriagantes.

HACIENDA PÚBLICA

D. No. 5388 (19-XI-1971, P.O. 24-XI-1971). Deroga los incisos a), c), e) y f) fracción III del artículo 74 de la Ley de Hacienda del Estado de Nayarit.

HACIENDA PÚBLICA —Ley Orgánica de la Hacienda Municipal—

D. No. 5390 (21-XI-1971, P.O. 24-XI-1971, Sección Primera). Reforma y adiciona el artículo 48 de la Ley Orgánica de Hacienda Municipal del Estado de Nayarit (se refiere al impuesto sobre expendios de licores).

NUEVO LEÓN:

CONGRESO —Del Estado—

D. No. 86 (18-XII-1971, P.O. 22-XII-1971). Reforma los artículos 31, 35, 40 y 41 del Reglamento para el Gobierno Interior del H. Congreso del Estado de Nuevo León, que se refieren a la integración de las Comisiones Permanentes.

ESTACIONAMIENTOS —Ley de Fomento para la construcción de—

D. No. 92 (21-XII-1971, P.O. 25-XII-1971). Contiene la Ley de Fomento para la construcción de nuevos edificios de estacionamiento de vehículos.

INDUSTRIA —Inspección y Vigilancia—

D. No. 95 (23-XII-1971, P.O. 25-XII-1971). Reforma el artículo 21 de la Ley de Fomento Industrial y Desarrollo Económico que se refiere a la inspección y vigilancia de las industrias o empresas por el Estado.

PRESUPUESTOS —Egresos—

D. No. 98 (27-XII-1971, P.O. 29-XII-1971). Contiene la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el año fiscal de 1972.

PRESUPUESTOS —Ingresos—

D. No. 96 (27-XII-1971, P.O. 29-XII-1971). Ley de Ingresos del Estado de Nuevo León para el año fiscal de 1972.

PRESUPUESTOS —Ingresos Municipales—

D. No. 97 (27-XII-1971, P.O. 29-XII-1971). Contiene la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año fiscal de 1972.

OAXACA:

AZÚCAR —Impuesto—

D. No. 275 (24-VIII-1971, P.O. 9-X-1971). Deroga los Decretos 155 de 26 de junio de 1962, 75 de 10 de diciembre de 1963 y 222 de 11 de mayo de 1971, que establecen impuestos a la producción de caña de azúcar en el Estado de Oaxaca.

CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES —Junta de Vigilancia de Cárceles—

D. No. 13 (9-XI-1971, P.O. 20-XI-1971). Reforma el artículo 623 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Oaxaca que se refiere a la Junta de Vigilancia de Cárceles.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA —Ayuntamientos—

D. No. 14 (9-XI-1971, P.O. 20-XI-1971). Reforma el artículo 101 de la Constitución Política del Estado de Oaxaca que establece los requisitos para ser miembro de un Ayuntamiento.

MUNICIPIOS —Ley Orgánica de Ayuntamientos—

1. D. No. 12 (9-XI-1971, P.O. 20-XI-1971). Adiciona el artículo 21 de la Ley Orgánica de Ayuntamientos vigente en el Estado de Oaxaca.
2. D. No. 244 (16-VI-1971, P.O. 18-XII-1971). Reforma el artículo

12 de la Ley Orgánica de Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, que establece los requisitos para ser miembro de Ayuntamiento.

MUNICIPIOS —Ley Reglamentaria de la Ley Orgánica de Ayuntamientos—

D. No. 245 (16-VI-1971, P.O. 27-XI-1971). Contiene la Ley Reglamentaria de la Ley Orgánica de Ayuntamientos para las Tesorerías Municipales. Deroga el Reglamento de Ayuntamientos y Tesorerías Municipales de 27 de noviembre de 1889 y 1º de enero de 1930.

PRESUPUESTOS —Egresos—

D. No. 22 (8-XII-1971, P.O. 18-XII-1971, Suplemento). Presupuesto de Egresos para el año fiscal de 1972 del Estado de Oaxaca.

PRESUPUESTOS —Ingresos—

D. No. 21 (8-XII-1971, P.O. 18-XII-1971, Suplemento). Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el año de 1972.

UNIVERSIDADES —Autonomía de la Universidad Benito Juárez de Oaxaca—

D. No. 276 (24-VIII-1971, P.O. 9-X-1971). Concede plena autonomía a la Universidad "Benito Juárez" de Oaxaca y establece las bases para su organización.

VEHÍCULOS —Oficiales—

D. No. 10 (14-IX-1971, P.O. 16-X-1971). Contiene el Reglamento de vehículos y maquinaria del gobierno del Estado de Oaxaca.

VIVIENDA —Subsidios especiales para construcción de—

D. No. 274 (24-VIII-1971, P.O. 9-X-1971). Deroga el Decreto número 154 de 17 de junio de 1965 relativo a la Ley de Subsidios especiales para impulsar las construcciones destinadas a habitación.

QUERÉTARO:

PRESUPUESTOS —Egresos—

L. (13-XII-1971, P.O. 30-XII-1971, Alcance). Contiene el Presu-

puesto de Egresos del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal de 1972.

PRESUPUESTOS —Ingresos—

L. (10-XII-1971, P.O. 30-XII-1971, Alcance). Ley de Ingresos del Estado de Querétaro para el año fiscal de 1972.

PRESUPUESTOS —Ingresos Municipales—

L. (10-XII-1971, P.O. 30-XII-1971, Alcance). Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Querétaro para el año fiscal de 1972.

SAN LUIS POTOSÍ:

CÓDIGO CIVIL --Transmisión de la Propiedad—

D. No. 188 (7-XII-1971, P.O. 9-XII-1971). Reforma el artículo 2238 del Código Civil para el Estado de San Luis Potosí que se refiere a las transmisiones de la propiedad durante la vigencia de un contrato de arrendamiento.

PRESUPUESTOS —Egresos—

D. No. 186 (29-XII-1971, P.O. 30-XII-1971, Suplemento). Contiene la Ley de Egresos del Estado de San Luis Potosí para el año fiscal de 1972.

PRESUPUESTOS —Ingresos—

1. D. No. 185 (10-XII-1971, P.O. 12-XII-1971, Suplemento). Prorroga para el año fiscal de 1972, la actual ley de Ingresos del Estado de San Luis Potosí.
2. D. No. 180 (16-X-1971, P.O. 17-XII-1971, Suplemento). Reforma y adiciona la Ley de Ingresos del Estado de San Luis Potosí y las Leyes de Ingresos Municipales.

PRESUPUESTOS —Ingresos Municipales—

D. No. 187 (7-XII-1971, P.O. 9-XII-1971). Prorroga para el año fiscal de 1972 la vigencia de las leyes de Ingresos de 48 municipios del Estado con las modificaciones hechas a algunas de ellas.

SINALOA:

GANADERÍA —Impuesto—

D. No. 275 (7-IX-1971, P.O. 11-IX-1971). Reforma el artículo 4 y deroga el 5 de la Ley del Impuesto sobre la producción y sacrificio de ganado en el Estado de Sinaloa.

HACIENDA PÚBLICA —Ley General de la—

1. D. No. 277 ó 276 (7-IX-1971, P.O. 11-IX-1971). Reforma varios artículos de la Ley General de Hacienda del Estado de Sinaloa (Se refieren a los impuestos sobre propiedad raíz, sobre traslación de dominio, alcoholes, sobre primera venta de productos avícolas y sobre derechos sanitarios).
2. D. No. 288 (6-X-1971, P.O. 9-X-1971). Reforma varios artículos de la Ley General de Hacienda del Estado de Sinaloa.
3. D. No. 300 (22-X-1971, P.O. 26-X-1971). Modifica los artículos 1826 y 214 Bis de la Ley General de Hacienda del Estado de Sinaloa.

HACIENDA PÚBLICA —Ley de Hacienda Municipal—

D. No. 301 (22-X-1971, P.O. 26-X-1971). Reforma el artículo 125 del Capítulo I, Título II de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa.

IMPUESTOS ESPECIALES —Industria Algodonera—

D. No. 283 (18-IX-1971, P.O. 5-X-1971). Reforma el artículo 3 de la Ley del Impuesto Especial a la Industria Algodonera.

IMPUESTOS ESPECIALES —Industria Arrocerá—

D. No. 284 (29-IX-1971, P.O. 5-X-1971). Reforma el artículo 3 de la Ley del Impuesto Especial a la Industria Arrocerá.

IMPUESTOS ESPECIALES —Industria congeladora de mariscos—

D. No. 282 (29-IX-1971, P.O. 5-X-1971). Reforma el artículo 3 de la Ley del Impuesto Especial a las Industrias Congeladoras de Mariscos.

IMPUESTOS ESPECIALES —Industria harinera—

D. No. 285 (29-IX-1971, P.O. 5-X-1971). Reforma el artículo 3 de la Ley del Impuesto Especial a la industria harinera.

PENSIONES —Ley de Pensiones y Seguro de Vida y Retiro—

D. No. 295 (13-X-1971, P.O. 21-X-1971). Deroga la Ley de Pensiones y Seguro de Vida y Retiro del Estado de Sinaloa de 23 de diciembre de 1958.

PRESUPUESTOS —Ingresos Municipales—

1. D. No. 280 (24-IX-1971, P.O. 25-IX-1971, Segunda Sección). Reforma el artículo 33 del Capítulo XI, Título Primero de la Ley de Ingresos Municipales del Estado de Sinaloa.
2. D. No. 299 (21-X-1971, P.O. 26-X-1971). Reforma los artículos 33, 40 y 47 y adiciona el 66 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Sinaloa.

SONORA:

GANADERÍA —Reservas de ganado y de forrajes—

L. No. 36 (8-X-1971, P.O. 9-X-1971). Establece reservas de ganado y de productos para su alimentación, para garantizar el consumo interno de carnes en el Estado de Sonora y crea la Comisión de Abastos de Ganados, Carnes, Granos y Forrajes.

HACIENDA PÚBLICA Y LEY DE INGRESOS ESTATALES

L. No. 39 (22-X-1971, P.O. 23-X-1971). Deroga los artículos 358 y 359 de la Ley No. 81 de Hacienda del Estado de Sonora, y modifica el artículo 3 de la Ley No. 8 de Ingresos de este Estado para el ejercicio fiscal de 1971.

INDUSTRIA —Ley de Fomento Industrial—

L. No. 42 (21-XII-1971, P.O. 25-XII-1971). Adiciona la Ley de Fomento Industrial del Estado de Sonora (Ley No. 49 de 14 de marzo de 1969); estableciendo una cuota que las empresas que operan al amparo de esta Ley pagarán por concepto de servicio y vigilancia.

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO —Se crea un subsidio para el—

D. No. 100 (23-XI-1971, P.O. 27-XI-1971). Crea un Subsidio para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.

PRESUPUESTOS —Ingresos—

L. No. 44 (29-XII-1971, P.O. 29-XII-1971, Primera Sección). Ley de Ingresos para el Estado de Sonora para el ejercicio fiscal de 1972.

TERRITORIO —Límites—

L. No. 38 (22-X-1971, P.O. 23-X-1971). Fija los límites territoriales del Estado de Sonora en su colindancia con el Estado de Chihuahua.

TABASCO:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA —Poder Legislativo—

D. No. 1008 (20-XII-1971, P.O. 22-XII-1971). Reforma la fracción II del artículo 37 de la Constitución Política del Estado, estableciendo la edad de 21 años como requisito para ser diputado.

IMPUESTOS —Diversos—

D. No. 100 (30-XI-1971, P.O. 1º-XII-1971). Modifica varios artículos de las Leyes de Impuestos Diversos, de Ingresos de varios Municipios, de Impuestos sobre alcoholes y de la Ley de Impuestos sobre bebidas alcohólicas del Estado de Tabasco.

INDUSTRIA —Fomento. Se crea un organismo público descentralizado—

D. No. 1001 (14-XII-1971, P.O. 21-XII-1971). Crea el organismo público descentralizado denominado "Conjuntos y Parques Industriales de Tabasco" que se encargará de fomentar el desarrollo industrial de este Estado.

TAMAULIPAS:

ELECCIONES —Ley Electoral—

D. No. 243 (17-IX-1971, P.O. 25-IX-1971). Adiciona el artículo 20

de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, con el objeto de incluir el Municipio de nueva creación.

TLAXCALA:

CONSTITUCION POLÍTICA —Poderes Estatales—

D. No. 158 (24-VIII-1971, P.O. 10-XI-1971). Reforma los artículos 10, 12, 15, 23, 32, 43, 59, 63, 64, 76, 98 y 99 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala (se refieren a ciudadanos y vecinos, Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Municipios y Responsabilidad de funcionarios públicos).

CONSTRUCCIONES —Reglamento—

D. No. 162 (24-VIII-1971, P.O. 27-X-1971). Eleva a la categoría de Ley Reglamentaria de las Construcciones en el Estado de Tlaxcala, el Reglamento expedido con fecha 16 de agosto de 1969.

VERACRUZ:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA —Ciudadanía—

L. No. 24 (17-XII-1971, P.O. 29-XII-1971). Adopta la proposición de la Cuadragésima Octava Legislatura del Estado de Veracruz que reforma la fracción II del artículo 25 de la Constitución Política del Estado, otorgando la ciudadanía a los dieciocho años.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA —Poder Judicial—

L. No. 9 (26-XI-1971, P.O. 27-XI-1971). Reforma el artículo 95 de la Constitución Política del Estado de Veracruz, que determina la integración del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

HACIENDA PÚBLICA —Ley de—

1. L. No. 3 (5-X-1971, P.O. 5-X-1971). Reforma la Ley de Hacienda para el Estado de Veracruz en sus artículos 252, 253, 255 y 298.
2. L. No. 6 (8-XI-1971, P.O. 11-XI-1971). Reforma la Ley de Hacienda del Estado de Veracruz en sus artículos 252, 253, 254 y 255 relativos al impuesto ganadero y el 298 que fija una cuota bimestral a los expendios de bebidas alcohólicas.

NOTARIADO —Ley del—

L. No. 37 (29-XII-1971, P.O. 30-XII-1971). Reforma los artículos 5, 6, 14, 17, 21, 30, 40, 51, 55, 57, 64, 66, 82, 92, 102, 116, 117, 119, 122, 123, 146, 149 y 3º transitorio de la Ley de Notariado vigente en el Estado de Veracruz.

PODER JUDICIAL —Ley Orgánica del—

L. No. 23 (17-XII-1971, P.O. 28-XII-1971). Reforma los artículos 3, 4, 10, 12 y 47 de la Ley Orgánica del Poder Judicial que se refieren al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz.

PRESUPUESTOS —Ingresos—

1. L. No. 2 (5-X-1971, P.O. 5-X-1971). Reforma la Ley de Ingresos del Estado de Veracruz para el año de 1971. Vuelve a publicarse en P.O. 23-X-1971.
2. L. No. 7 (8-XI-1971, P.O. 11-XI-1971). Reforma la Ley de Ingresos para el Estado de Veracruz, del ejercicio fiscal de 1971 en lo que se refiere al impuesto sobre alcoholes, aguardientes y bebidas alcohólicas. Fe de erratas en P.O. 23-XII-1971.
3. L. No. 31 (28-XII-1971, P.O. 30-XII-1971). Ley de Ingresos para el Estado de Veracruz para el año de 1972.

PRESUPUESTOS —Ingresos Municipales—

L. No. 1 (5-X-1971, P.O. 5-X-1971). Reforma la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Veracruz adicionando los capítulos de impuestos y el de derechos. Vuelve a publicarse en P.O. 23-X-1971.

YUCATAN:

ASISTENCIA Social— (Patronato)

D. No. 114 (29-IX-1971, P.O. 4-X-1971). Se concede personalidad jurídica propia al Patronato de Asistencia Social del Estado de Yucatán.

ESPECTÁCULOS —Plazas de toros—

Reglto. (29-XII-1971, P.O. 31-XII-1971, Suplemento 1). Reglamen-

ta el funcionamiento de las plazas de toros existentes en los municipios del Estado de Yucatán y de las que en adelante se instalen.

MUNICIPIOS —Ley Orgánica—

D. No. 116 (30-IX-1971, P.O. 4-X-1971). Reforma la fracción s) del artículo 51 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Yucatán contenido en el Decreto número 67, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado del 17 de noviembre de 1964.

PRESUPUESTOS —Egresos—

D. No. 123 (22-XII-1971, P.O. 24-XII-1971). Prorroga hasta el 29 de febrero de 1972 la vigencia del Presupuesto de Egresos vigente del gobierno del Estado de Yucatán.

PRESUPUESTOS —Ingresos—

D. No. 123 (22-XII-1971, P.O. 24-XII-1971). Prorroga hasta el 29 de febrero de 1972 la Ley de Ingresos vigente del Estado de Yucatán.

PRESUPUESTOS — Ingresos Municipales—

D. No. 123 (22-XII-1971, P.O. 24-XII-1971). Declara en vigor para el año de 1972 los Presupuestos de Ingresos y Aranceles de Arbitrios que rigen actualmente en los Municipios del Estado de Yucatán.

ZACATECAS:

PRESUPUESTOS —Egresos—

D. No. 34 (10-XII-1971, P.O. 15-XII-1971, Suplemento). Contiene el Presupuesto de Egresos que regirá durante el año de 1972 en el Estado de Zacatecas.

PRESUPUESTOS —Ingresos—

D. No. 33 (10-XII-1971, P.O. 11-XII-1971, Suplemento). Contiene la Ley de Ingresos para el Estado de Zacatecas que regirá durante el año de 1972.